

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos que el ministro de Industria y Turismo Jordi Hereu ha reiterado el compromiso para ampliar el [Plan Moves](#), con efectos retroactivos desde el 1 de enero de este año.

El **Programa MOVES III** es una iniciativa del Gobierno de España destinada a promover la movilidad sostenible mediante incentivos para la adquisición de vehículos eléctricos y la instalación de infraestructuras de recarga. Este programa se enmarca en el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, financiado por la Unión Europea a través de los fondos NextGenerationEU.

Inicialmente, el [programa](#) tenía una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, pero fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2024, con una dotación adicional de 200 millones de euros para cubrir la demanda prevista.

El [Real Decreto 266/2021, de 13 de abril](#), publicado en el **Boletín Oficial del Estado (BOE)**, establece la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Moves III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. Estas bases han sido modificadas posteriormente, a través del [Real Decreto 406/2023, de 29 de mayo](#) y del [Real Decreto 821/2023, de 14 de noviembre](#).

Las actuaciones subvencionables según este Real Decreto son:

- a) Programa de incentivos 1 (Programa para el fomento de adquisición de vehículos eléctricos): Adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible. (No serán actuaciones subvencionables las adquisiciones de vehículos de categorías M2, M3, N2 y N3).
- b) Programa de incentivos 2 (Programa de apoyo al despliegue de infraestructura de recarga): Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

El Consejo de Ministros **aprobó el 1 de abril de 2025 otra prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025**, con carácter retroactivo desde el 1 de enero, y una dotación económica de **400 millones de euros**. Pueden encontrar las **bases reguladoras** de la anterior convocatoria, pinchando [aquí](#).

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y **si están interesados en solicitar la subvención, contacten con nosotros** y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición

Un saludo.